



**FORMATO
"CONVOCATORIA"**



Código:	Dependencia Generadora: Departamento de Personal	Versión: 1	Página 1 de 1	F. Vigencia:
---------	--	-------------------	-----------------------------	--------------

Fecha:

AÑO	MES	DIA
2022	05	28

CONVOCATORIA N° 008

DENOMINACION DEL CARGO	Nº CARGOS	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	DEPENDENCIA ASIGNADA
Profesor Tiempo Completo Trabajo Social	1	Tiempo Completo periodo académico	A convenir	UNIMETA
ECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE REVISION HOJAS DE VIDA		FECHA ENTREVISTAS	
<u>03/06/2022</u>	<u>06/06/2022</u>		<u>08/06/2022</u>	

NIVEL: Ejecutivo	FUNCIÓN BÁSICA: Impartir clase, realizar actividades de extensión y apoyar la gestión.
REQUISITOS EDUCATIVOS:	
<ol style="list-style-type: none"> Título profesional. Capacitación en MEUM, investigación y docencia o que se encuentre realizándolos. Título de especialización. Toda hoja de vida debe estar acompañada <u>con los soportes de los títulos de Pregrado, Postgrados y Certificados que acrediten experiencia</u>, si son del exterior debe anexar la certificación de convalidación ante el M.E.N. de Colombia, de lo contrario no se considerará en el proceso de selección. 	
REQUISITOS LABORALES:	
<ol style="list-style-type: none"> Conocer la legislación en educación superior. Conocer la normatividad institucional. Acreditar experiencia docente. Acreditar experiencia en investigación. Acreditar experiencia en extensión. Aprobar examen sobre legislación de la educación superior. Aprobar examen sobre normatividad institucional. Aprobar la entrevista. 	
EXPERIENCIA LABORAL:	
<ol style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años como profesor universitario o investigador. 	
OBSERVACIONES:	
<ol style="list-style-type: none"> Los aspirantes al cargo deben ser del Departamento del Meta. Para el personal seleccionado, favor tener en cuenta la fecha de entrevistas y lugar de las entrevistas (Villavicencio). 	



**FORMATO
"CONVOCATORIA"**



Código:

Dependencia Generadora:
Departamento de Personal

Versión: **1**

Página **2** de **1**

F. Vigencia:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DOCENCIA	<ol style="list-style-type: none">1. Impartir clases según la carga académica asignada.2. Desarrollar las tutorías asignadas.3. Coordinar académicamente los cursos que le sean asignados o de las actividades de extensión del programa.4. Apoyar el proceso de capacitación a los estudiantes para las pruebas Saber Pro..
INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none">5. Realizar semestralmente un informe científico sobre el desempeño de cada uno de sus estudiantes.6. Incentivar la creación de semilleros de investigación del programa al cual pertenecen
EXTENSIÓN	<ol style="list-style-type: none">7. Proponer eventos académicos y participar en la realización de ellos.8. Si clasifica como profesor de extensión, realizará al menos tres eventos por año.
GESTIÓN	<ol style="list-style-type: none">9. Cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, acuerdos y reglamentos de la institución.10. Apoyar en la promoción de las carreras.11. Apoyar en la actualización de las guías cátedra12. Informar al Jefe del programa sobre el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes.13. Apoyar en el análisis del plan de estudios y las guías de cátedra.14. Apoyar el proceso de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes.15. Apoyar la realización de los documentos para procesos de registro calificado.16. Apoyar el proceso de homologación y convalidación de asignaturas.17. Apoyar en la elaboración de los horarios académicos.18. Participar en las actividades de la Unidad de Garantía de Calidad Unimetense.19. Participar en las actividades de autoevaluación y acreditación.20. Desarrollar estrategias de utilización de las TIC en los procesos académicos y administrativos el programa.21. Participar en la implementación y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control interno.22. Participar en plan de Formación y Capacitación Institucional.23. Las demás que le asigne el superior inmediato.